

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

#### **13483** *Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre la Corrección de errores del Acuerdo sobre el Proyecto de ampliación red BT para suministro eléctrico a una vivienda, Montuïri. (67a/14)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 30 de junio de 2015,

#### **“CONSIDERANDO**

1.El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece que:

“Las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

2.El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

#### **ACUERDA**

Informar favorablemente la corrección de error del acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 5 de febrero de 2015, sobre el proyecto de ampliación red BT para suministro eléctrico a una vivienda, TM Montuïri, y lo que corresponde es rectificar los errores observados al mencionado Acuerdo quedando redactando de la siguiente manera:

En su punto 1. de los considerandos **donde dice:**

“1. Que el proyecto consiste en la instalación de una red subterránea de BT de unos 120 metros que discurre por un camino público de tierra existente con el objeto de dar suministro eléctrico a una vivienda ubicada en la parcela 340 del polígono 10 en el término municipal de Montuïri, con una potencia total prevista de 5,75 KW.”

**Tiene que decir**

“1. Que el proyecto consiste en la instalación de una red subterránea de BT de unos 120 metros que discurre por un camino público de tierra existente con el objeto de dar suministro eléctrico a una vivienda ubicada en la parcela 304 del polígono 10 en el término municipal de Montuïri, con una potencia total prevista de 5,75 KW.”

Palma, 26 de agosto de 2015

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

